



Ayuntamiento de Gata

BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GATA, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2017

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Miguel A. García Cayetano.

CONCEJALES:

D^a. M^a Isabel Calzada Domínguez.

D^a. M^a Carmen García Salvador.

D. Ángel Hernández Gómez.

D. Carlos Gañán Domínguez.

D. David García Salvador.

D. Fco Javier Mateos Prieto.

NO ASISTEN:

D. Raúl Cruz Tobajas.

D^a M^a Cristina Pérez Manzano.

SECRETARIA:

D^a. M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.

"En el Salón de Plenos del Consistorio de Gata, siendo las **20:05 horas del día 29 de diciembre de 2017**, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel García Cayetano, con la asistencia de la Secretaria de la Corporación, D^a M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo se reunieron los miembros de la Corporación Municipal que se expresan al margen. El objeto fue celebrar la Sesión Ordinaria legalmente convocada; la cual tuvo lugar en 1^a convocatoria. Siendo público el acto, la Presidencia declaró abierta la misma a la hora citada, tratándose los asuntos contenidos en el siguiente



Ayuntamiento de Gata

ORDEN DEL DÍA

2017/08 /01. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (Sesión Ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2017). Aprobación si procede.

Por la Presidencia, se preguntó a los reunidos, si tenían que realizar alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 29 de septiembre de 2017, tal y como preceptúa el artículo 91.1 del ROFRJ de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, distribuida junto con la convocatoria, manifestando los Sres. Concejales no tener observación alguna que hacer al borrador de acta.

Antes de pasar a su aprobación, pide la palabra al Sr. Alcalde-Presidente, la Secretaria-Interventora de la Corporación, al objeto de poner en conocimiento de los Sres. Concejales, que se ha apercibido, con posterioridad a la celebración de la Sesión Ordinaria de 29 de septiembre de 2017 a que se refiere el citado borrador, y que así lo ha informado, en Informe de Secretaría emitido con fecha 03 de noviembre de 2017, que queda incorporado al Expediente de la Sesión, de un error en la valoración de las mayorías necesarias para la votación de la urgencia y procedencia del debate de las Mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista durante el desarrollo de dicha sesión, al haberse aplicado erróneamente en ese momento, la mayoría del art. 91.4 del ROF, en lugar de la prevista en el art. 83 del mismo texto legal, debiendo procederse a la corrección del error detectado, a sus efectos oportunos sobre los acuerdos resultantes del debate y votación de las citadas Mociones, que con arreglo a lo referido no resultarían ajustadas a Derecho, mediante su inclusión como observación en la aprobación del Borrador del Acta de la Sesión.

Hecha la aclaración por la Sra. Secretaria y preguntado de nuevo por Alcaldía a los Sres. Concejales si deseaban realizar alguna observación, manifestando estos su negativa, se procedió a someter el Borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de 29 de diciembre de 2017 a aprobación, considerándose aprobado con la observación indicada, por **UNANIMIDAD** de presentes, ordenándose su transcripción al Libro de Actas por la Alcaldía de conformidad con lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2017/08/02. DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO.

Por la Secretaria de la Corporación, a indicación de la Presidencia, se dio cuenta y lectura de la relación de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía; relación que



Ayuntamiento de Gata

consta en el Expediente de la presente Sesión y que se corresponde con los dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión Plenaria Ordinaria.

En concreto, se procedió a la lectura y dación de cuentas de los Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde-Presidente, **desde el número 0253/2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, hasta el número 0378/2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, ambos inclusive**, para conocimiento de todos los miembros de la Corporación.

2017/08/03. INFORMACIÓN DEL SR. ALCALDE Y DE LOS REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN DISTINTAS ENTIDADES Y ORGANISMOS, AL PLENO.

Por el Sr. Alcalde se informó al Pleno Municipal de los siguientes asuntos:

- De la reunión con el Director General de Medio Ambiente al objeto de tratar el asunto relativo a la Planta de Compostaje sita en la Moheda de Gata.
- De la Moción presentada a la Asamblea de la Junta de Extremadura a favor de los resineros y sobre si se había tomado o no una decisión acerca de la puesta en marcha de una línea de subvenciones dirigidas a los mismos, para compra de material, herramientas y otros utensilios necesarios y de las preguntas formuladas sobre la liberación del Fondo de Mejoras.
- De la solicitud al Director General de Medio Ambiente para que cuando se realicen obras en Montes de Utilidad Pública, se comunique al Ayuntamiento de Gata, al objeto de que tenga al menos conocimiento de las mismas.
- De la comunicación al Director General de Medio Ambiente de la procedencia de que se envíe a un Técnico para que realice un estudio de la sostenibilidad de montes respecto a las matas resineras.
- De la reunión mantenida con Adisgata para la aprobación de las cuentas y para suministro de información acerca de las altas y bajas de socios y de los Proyectos presentados tanto por Ayuntamientos como por particulares.
- De los contactos mantenidos con Administración Local al objeto de tratar el tema de constitución de la Moheda de Gata como Entidad Local Menor.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Municipal, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez, quien informó al Pleno sobre los siguientes asuntos:

Del escrito remitido a la Consejería de Educación relativo a la imperiosa necesidad de sustitución de la caldera de gasoil del Colegio de Gata, objeto ya de sucesivas reparaciones, al presentar una fisura cuya arreglo se ve imposibilitado por el hecho de tratarse de una caldera que está en desuso, según opinión del técnico requerido para su realización.



Ayuntamiento de Gata

De la solicitud de informe al Departamento de Gestión de Patrimonio de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, sobre la Fuente del Chorro, para su rehabilitación y adecentamiento.

De la solicitud de informes al Departamento de Gestión de Patrimonio de la Mancomunidad de Municipios Sierra de Gata, sobre la Torre de la Almenara, con motivo de la necesidad de apuntalar una esquina de la misma que amenaza con caerse y para que tengan conocimiento de la situación y den traslado a Patrimonio, y sobre la Iglesia de Gata.

De la solicitud de reunión urgente con la Técnico encargada de la redacción del Plan General Municipal.

De los costes y de los ingresos de las Piscinas Municipales de Gata y de la Moheda de Gata correspondientes al año 2017.

Del Pleno de la Mancomunidad de Agua Rivera de Gata, en el que se aprobó el Presupuesto General para 2018.

En relación con la Mancomunidad de Municipios de Sierra de Gata: acerca de las diferentes reuniones mantenidas para informar de la salida del Ayuntamiento de Cilleros y del servicio de recogida de basuras, así como de la celebración tanto del Pleno extraordinario para aprobar la citada salida de Cilleros y la prórroga forzosa del contrato de basura hasta que finalice la licitación del nuevo, como de la Comisión Especial de Cuentas.

2017/08/04. EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD PARA EL 2017. Aprobación, si procede.

Dada cuenta y visto el Expediente de modificación de créditos nº 21/2017 tramitado en virtud de Decreto de la Alcaldía nº 2017-0377, de fecha 22 de diciembre de 2017, así como el Informe favorable de la Secretaría-Intervención y dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 2017, en los que se propone la modificación de ciertos créditos dentro del Presupuesto General de la Entidad para 2017, actualmente en vigor,

CONSIDERANDO, que las modificaciones de créditos propuestas, responden a necesidades urgentes e inaplazables hasta el próximo ejercicio,

CONSIDERANDO, igualmente, que del Remanente Líquido de Tesorería procedente del último ejercicio liquidado, utilizable a estos efectos conforme a lo señalado en el art. 36 del Real



Ayuntamiento de Gata

Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, existe disponible en esta fecha la cantidad de setecientos setenta y cuatro mil ciento treinta y ocho euros y quince céntimo (774.138,15 euros).

CONSIDERANDO, que los recursos anteriores son más que suficientes y exceden ampliamente la cobertura de la totalidad de las modificaciones de créditos (aumentos) que se proponen en el Expediente de referencia, y previa deliberación y debate, **POR UNANIMIDAD** de los miembros presentes, se adoptó el siguiente acuerdo,

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos nº 21/2017, y disponer que se exponga al público para posibles reclamaciones por plazo de 15 días, mediante publicación del mismo en el B.O.P. y Tablón de Municipal de Edictos, y ello sin perjuicio de su efectividad desde la fecha de esta Sesión, conforme a la normativa reguladora.

SEGUNDO.- Aprobar y disponer que, para el supuesto de no presentación de reclamaciones dentro del plazo que para ello se habilita, el Expediente se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo Acuerdo. En otro caso, será el Pleno Corporativo quien entienda de las reclamaciones planteadas y las resolverá dentro del plazo de 30 días.

TERCERO.- Aprobar y disponer que, una vez aprobado definitivamente el Expediente, se remitan Copias del mismo a la Delegación Provincial de Hacienda y a la Consejería de Administración Pública de la Junta de Extremadura; así como, enviar al B.O.P. un detalle de las partidas habilitadas y / o suplementadas y de la situación en que quedan los créditos el Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad tras las modificaciones de los créditos aprobados.

2017/08/05. APROBACIÓN DEL TECHO DE GASTO (LÍMITE DE GASTO NO FINANCIERO), PARA EL EJERCICIO 2018 Y APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, PARA EL EJERCICIO 2018. Aprobación, si procede.

Por la Presidencia se dio cuenta y lectura de la Memoria Explicativa contenida en el Expediente de Tramitación y Aprobación del Presupuesto General para el Ejercicio 2018.

Seguidamente tomó la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular Municipal, D^a Ma Isabel Calzada Domínguez, para reiterar la necesidad de contemplar en Presupuesto, una partida para el mantenimiento de los Montes de Utilidad Pública, al ser una fuente



Ayuntamiento de Gata

fundamental de ingresos para el Ayuntamiento de Gata, al ser los que sostienen al Presupuesto, poniendo de manifiesto, asimismo, la necesidad de atajar el gran déficit que provoca en la recaudación del Ayuntamiento la inexistencia de Tasas, al confiarse el mantenimiento de la Entidad casi exclusivamente a los ingresos provenientes de dichos aprovechamientos maderables.

El Señor Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Ángel Hernández Gómez tomó la palabra para expresar la necesidad de vigilar un poco más el gasto en energía eléctrica que tiene el Ayuntamiento, al objeto de evitar el excesivo consumo que se está produciendo y de promover el ahorro energético, proponiendo como medidas, por ejemplo, que se programe el encendido de luces. Asimismo añadió que había que ser más riguroso en el control de la ocupación de vía pública para impedir la picaresca existente y para que se paguen los metros que realmente se ocupen.

Realizó D. Ángel una apreciación sobre el arreglo de la Fuente del Chorro, que a su juicio es innecesario, siendo más urgente, y a la par obligatorio, confeccionar un Plan General de la zona del Casco Histórico, sugiriendo que la cantidad prevista en presupuesto para invertir en la rehabilitación de la citada fuente, que además es de propiedad particular a decir del exponente, bien podría destinarse a la elaboración de dicho Plan, a lo que respondió el Grupo Popular Municipal (a través de su portavoz y del Sr. Alcalde) en el sentido de defender la rehabilitación proyectada, al constituir la Fuente del Chorro patrimonio municipal, patrimonio de todos los vecinos de Gata, y como tal ser emblemática para el pueblo. Insiste el Sr. Portavoz del PSOE en la necesidad de realizar el proyecto de conservación del casco histórico para que no se acometan ciertas actuaciones que se están llevando a cabo.

A continuación se explicó por Alcaldía la metodología empleada en la elaboración del Presupuesto y que se ha consensuado, al haberse mantenido reuniones con los Sres. Concejales del Grupo Municipal Socialista.

Finalizadas las intervenciones y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la variación del gasto computable de la Administración Central, de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales, no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Para el ejercicio 2.018 y en relación con la Administración Local dicha tasa es del 2,40%.



Ayuntamiento de Gata

En consonancia con lo anterior se ha procedido a determinar cuál es el Límite de Gasto No Financiero que corresponde al Ayuntamiento de GATA, en el ejercicio 2.018, constando los datos del mismo en el expediente de su razón.

Por el Sr. Presidente se expuso que dado que el presupuesto estaba ultimado y confeccionado podía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2018.

Visto el dictamen favorablemente de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad, de fecha 29 de diciembre de 2017, así como el informe favorable emitido por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar detenidamente los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados tanto en gastos como en ingresos.

Tras ello, por **UNANIMIDAD** de miembros presentes, el Pleno adopta el siguiente

ACUERDO

- 1) Aprobación del límite de gasto no financiero para el ejercicio 2.018.
- 2) APROBAR inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.018, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	941.165,00
1	Impuestos Directos.	273.960,00
2	Impuestos Indirectos.	2.100,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	167.400,00
4	Transferencias Corrientes.	383.940,00
5	Ingresos Patrimoniales.	113.765,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	140.835,00
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	140.835,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
8	Activos Financieros.	0,00



Ayuntamiento de Gata

9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL INGRESOS. . . .		1.082.000,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	835.506,40
1	Gastos de Personal.	238.700,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	337.906,40
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	258.900,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	246.493,60
6	Inversiones Reales.	229.493,60
7	Transferencias de Capital.	17.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS.....		1.082.000,00

- 1) Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal.
- 2) Que el Presupuesto aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles
- 3) Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública no se presenta reclamación contra el mismo.
- 4) En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, remitiéndose copias del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma de Extremadura, en cumplimiento de lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Ayuntamiento de Gata

2017/08/06. SOLICITUD DE CONFORMIDAD DE LA TRAZA Y PERMISO DE PASO, PROYECTO PARA NUEVAS LMT, DE 20 KV, ENTRE ACEBO, GATA Y VILLASBUENAS DE GATA Y REFORMA DEL CT "VILLASBUENAS DE GATA 2", PROMOVIDO POR IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Aprobación, si procede.

Por parte del Sr. Alcalde se procedió a informar y a dar lectura a la solicitud de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., cuyo tenor literal es el siguiente:

*"Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. dentro de los planes de mejora de su infraestructura eléctrica, tiene proyectado realizar una mejora del servicio eléctrico en el T.M. de Gata, mediante instalación descrita en el **PROYECTO PARA NUEVAS LMT, DE 20 KV, ENTRE ACEBO, GATA Y VILLASBUENAS DE GATA, Y REFORMA DE CT "VILLASBUENAS DE GATA 2", EN LA PROVINCIA DE CÁCERES.***

*La obra se va a llevar a cabo concretamente por parcelas públicas y privadas que se muestran en los planos y la RBD, según **proyecto adjunto**, a lo largo de 5,07 Km, por el término municipal de Gata, provincia de Cáceres, por lo que se requiere la autorización.*

El Presupuesto de Ejecución Material para llevar a cabo las instalaciones proyectadas en dicho Término Municipal alcanza un importe de DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (210.358,50 €).

*Es por ello que solicitamos si a bien tiene nos otorguen tras su estudio, **conformidad con la traza propuesta** para poder acometer la misma.*

También sería necesario que este Ayuntamiento como organismo público afectado se pronuncie sobre dicho proyecto, es por ello que solicitamos se nos dé el Permiso de Paso correspondiente sobre los terrenos de titularidad municipal.

*Se solicitará la correspondiente **Licencia de Obra**, una vez convocadas las Actas de Ocupación Definitiva, ya que dicha LAMT se declarará en concreto de **Utilidad Pública**."*

Preguntado por el Sr. Presidente a los Sres/as Concejales/as si deseaban hacer alguna observación, manifestó el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández Gómez si había un informe medioambiental que es preceptivo, indicando que de no haberlo se debería realizar a la mayor inmediatez y que había que tener mucho cuidado en la aprobación del acuerdo, pues lo solicitado demandaba ser muy meticulosos y exigentes con Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.

A continuación tomó la palabra la Portavoz del Partido Popular Municipal, D^a. M^a. Isabel Calzada Domínguez para incidir en la necesidad de adoptar el acuerdo con todas las garantías.

A la vista de la exposición que realizó el Sr. Alcalde y de las observaciones de los miembros intervinientes de la Corporación, se acordó por **UNANIMIDAD** la retirada del



Ayuntamiento de Gata

expediente incluido en el orden del día de la sesión, a efectos de un estudio más profundo acerca del asunto y de que se incorporasen al mismo los documentos e informes pertinentes, no habiendo lugar a la propuesta de acuerdo y dejándose su inclusión en el orden del día y debate para una sesión posterior.

2017/08/07. PROPUESTA DE ALCALDÍA, ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA. Aprobación, si procede.

Procedió el Sr. Alcalde a informar y a dar lectura a la Propuesta de Adhesión al Marco Regional de Impulso de la Economía Verde y Circular de Extremadura, cuyo tenor literal es el siguiente:

"PROPUESTA DE LA ALCALDIA, SOBRE ACUERDO DE ADHESIÓN AL MARCO REGIONAL DE IMPULSO A LA ECONOMÍA VERDE Y CIRCULAR DE EXTREMADURA. EXTREMADURA 2030.

De conformidad con los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, esta Presidencia propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

Vista la invitación formulada por la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de Adhesión al Marco Regional de Impulso a la Economía Verde y Circular elaborado por la Junta de Extremadura, cuya fundamentación es la siguiente:

La Comunidad Autónoma de Extremadura aprobó en el año 2013 la Estrategia de Especialización Inteligente de Extremadura (RIS3) en la que comunicaba a la unión Europea las prioridades, áreas, y sectores en los que nuestra región quería especializarse de manera inteligente. Las dos prioridades de la especialización inteligente de Extremadura implican la transformación de las debilidades históricas de la región en oportunidades conectadas con los grandes retos de la Estrategia Europa 2020. De esta manera se identifica como una de las dos prioridades "la gestión sostenible de los recursos naturales y el cuidado del medio ambiente mediante un modelo económico bajo en carbono".

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático celebrada en París en año 2015 (la COP21) terminó con la adopción del Acuerdo de París que establece el marco



Ayuntamiento de Gata

global de lucha contra el cambio climático a partir de 2020. Se trata de un acuerdo histórico de lucha contra el cambio climático, que promueve una transición hacia una economía baja en emisiones y resistente al cambio climático. Un texto que obliga a todos los gobiernos que se adhieran al Acuerdo y que marca el camino a seguir hasta el año 2030.

En el año 2015 en el seno de la ONU se aprobaron los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (ODS) que son fruto del acuerdo alcanzado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas y se componen de una Declaración, 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas. Los Estados Miembros han convenido en tratar de alcanzarlos para 2030. El objetivo 8 proclama "Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos" y el objetivo 11 dice textualmente "Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resistentes y sostenibles".

A finales del año 2015 se aprobó por parte de la Comisión Europea el paquete de Economía Circular que pretende crear unos modelos económicos en todos los países y regiones de la Unión Europea. Las acciones propuestas tienen como objetivo contribuir a cerrar el círculo de los ciclos de vida de los productos a través de un mayor reciclado reutilización, y aportar beneficios tanto al medio ambiente como a la economía, mediante el fomento del ahorro energético y la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero. Las propuestas abarcan la totalidad del ciclo de vida: de la producción y/o fabricación, consumo, gestión de residuos y el mercado de materias primas secundarias.

En Noviembre del año 2016 el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura tuvo conocimiento del borrador del Marco de impulso a la economía verde y circular, que hizo suyo y sometió a un periodo de concertación social con los agentes sociales.

En Marzo del año 2017 la Junta de Extremadura y los agentes sociales (UGT, CCOO y la CREEX) firmaron el acuerdo para la construcción de una estrategia regional de economía verde y circular, a partir del Marco regional de impulso a la economía verde y circular.

En Abril del año 2017 los diferentes grupos parlamentarios de la Asamblea de Extremadura tuvieron conocimiento del Marco de impulso a la economía verde y circular, y tras el correspondiente debate parlamentario en un pleno monográfico realizaron numerosas propuestas para profundizar en el desarrollo del marco.

El 5 de Junio de 2017 se ha abierto todo un proceso de participación masiva ciudadana para que cualquier institución, entidad, colectivo, empresas, ciudadanía en general de Extremadura pueda participar activamente mediante un compromiso social con el



Ayuntamiento de Gata

diseño de la estrategia regional de economía verde y circular extremeña. Resultando que la Adhesión al Marco Regional redundará en beneficio de la población de esta provincia al contribuir a la Estrategia de Economía Verde y Circular que se está elaborando para nuestra Comunidad Autónoma y con la que se pretende favorecer el desarrollo sostenible de Extremadura y caminar hacia un modelo productivo que tenga en cuenta todas las fortalezas y potencialidades de la región y, por tanto, de la provincia de Cáceres.

Por ello esta Presidencia, propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar SU ADHESIÓN al Marco regional de impulso a la economía verde circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto se adjunta como anexo a este acuerdo. Con esta adhesión el Ayuntamiento de Gata se compromete a:

- 1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias.*
- 2. Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular tenga previsto realizar en los próximos meses o años.*
- 3. Participar en el diseño de la estrategia regional de Economía Verde y circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.*
- 4. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.*

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto el objeto de este Acuerdo."

Preguntado por el Sr. Presidente a los Sres/as Concejales/as si deseaban hacer alguna observación, tomó la palabra la Sra. portavoz del Grupo Popular municipal, D^a M^a Isabel Calzada Domínguez, para manifestar que el objeto de la propuesta era muy loable, siempre que hubiese un respaldo económico detrás mediante la correspondiente previsión presupuestaria por parte de la Junta de Extremadura.

Sometida la propuesta a votación por parte de la Presidencia y celebrada ésta en la forma ordinaria, con el resultado de **SEIS VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN** (D. Ángel Hernández Gómez-PSOE), el Pleno adoptó el siguiente



Ayuntamiento de Gata

ACUERDO

Primero.- Aprobar SU ADHESIÓN al Marco regional de impulso a la economía verde circular elaborado por la Junta de Extremadura y cuyo texto se adjunta como anexo a este acuerdo.

Con esta adhesión el Ayuntamiento de Gata se compromete a:

1. Catalogar y dar difusión a todas las experiencias que se estén llevando a cabo como iniciativas de economía verde y circular en el ámbito de sus competencias.
2. Dar a conocer todos los proyectos iniciativas que sobre economía verde y circular tenga previsto realizar en los próximos meses o años.
3. Participar en el diseño de la estrategia regional de Economía Verde y circular, con todas aquellas propuestas, sugerencias, recomendaciones que crea convenientes y estime oportunas.
4. Cualesquiera otras medidas, actuaciones, o iniciativas que considere necesarias para apoyar y consolidar la creación en nuestra región de una estrategia de economía verde y circular.

Segundo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para cuantos actos y trámites sean necesarios para llevar a cabo el objeto el objeto de este Acuerdo.

Antes de pasar al turno de "Ruegos y Preguntas", el Sr. Alcalde-Presidente preguntó a los Grupos Políticos Municipales si deseaban presentar, con carácter urgente, alguna Moción al Pleno, manifestando la Portavoz del Grupo Municipal Popular que ninguna. Por parte del Grupo Municipal Socialista intervino su Portavoz D. Ángel Hernández Gómez para cuestionar si iba a servir de algo presentar Mociones, habida cuenta de que ni se les informaba, ni se les respondía a las ya formuladas.

Por alusiones respondió el Sr. Alcalde que era obligación de Alcaldía preguntar a los Grupos políticos si deseaban formular con carácter urgente alguna Moción al Pleno, y que como obligación que era se limitaba a cumplirla.

2017/08/08.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Ángel Hernández Gómez se formuló a la Alcaldía una única pregunta y fue la siguiente:



Ayuntamiento de Gata

- Preguntó D. Ángel Hernández Gómez si iba a servir de algo rogar y preguntar habida cuenta de que ni se informaba a los Sres. Concejales del Partido Municipal Socialista, ni se les respondía a las ya formuladas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las 09:30 horas, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria, DOY FE.

EL ALCALDE,

Fdo. Miguel Ángel García Cayetano.

LA SECRETARIA,

Fdo. M^a Pilar Bernáldez Gómez de Carvallo.